

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****67****LOS MOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Mediante decreto de Alcaldía n.º 1806/2025, de fecha 9 de octubre de 2025, conforme al artículo 5.1 de la ordenanza n.º 5 fiscal reguladora de la tasa sobre recogida domiciliaria y tratamiento de basura o residuos sólidos urbanos, se ha aprobado la variación de todos los valores que comprenden la actualización del coeficiente en el copago de transporte y tratamiento de residuos.

Lo que se hace público durante el plazo de veinte días, dentro del cual los legitimados para ello podrán presentar alegaciones.

Los Molinos, a 9 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Antonio Coello Gómez-Rey.

(03/16.413/25)

